



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0017/26

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y catálogo de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	143.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	162.400,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.300,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	104.800,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	416.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	203.800,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.500,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	51.800,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	87.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.400,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	60.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	416.000,00

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

- a. FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Secretario-Interventor. Clase, Escala, Subescala: Funcionario interino con Habilitación de Carácter Nacional. Agrupado.
- b. LABORAL FIJO:
 - I. Auxiliar de Desarrollo Rural.
 - II. Peón alguacil.
 - III. Operaria limpieza. Peón.
 - IV. Monitora infantil guardería.
- c. LABORAL TEMPORAL:
 - I. Monitora infantil guardería. Sustituta.
 - II. Peón.
 - III. Peón.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tornadizos de Ávila, 5 de enero de 2026.

El Alcalde, *Daniel Grande Vázquez*.